

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1983.-

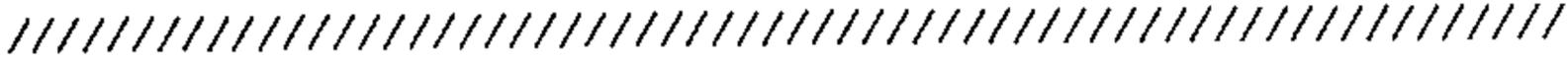
Visto el presente expediente N°324.347/82 / del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual / tramita el pago de dos (2) cuotas del impuesto municipal por / alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública / a la Municipalidad de General Pueyrredón, correspondientes al / edificio sito en Viamonte 2128, sede del Juzgado Federal N°1 / de Mar del Plata, siendo dicho inmueble propiedad del Poder Ju\_ dicial de la Nación según informe de la División Registros Pa\_ trimoniales (fs. 3) y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subse\_ cretaría de Administración, la cual hace saber que por liquida\_ ción N°3474 se procedió al pago de una de las cuotas, habiendo / caído en ejercicios vencidos la restante, por lo que solicita se/ la declare de legítimo abono con imputación a la cuenta "Sobran\_ tes de Ejercicios Anteriores" (Confr. fs. 7).

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono la deuda consignada a/ fs. 2, correspondiente a la 3ra. cuota del impuesto municipal / por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía públi\_ ca, del edificio sede del Juzgado Federal N°1 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el importe total de DOS MILLONES/ SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS. // (\$ 2.788.828.-) .-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a/ disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejer\_ cicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

m.a.m.

ADOLFO R. GABRIEL